



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Expediente: 11001-3342-051-2018-00109-00
Accionante: BEÁTRIZ ELENA BETANCOURTH
Accionado: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C-051

Se interpuso por la señora BEÁTRIZ ELENA BETANCOURTH, identificada con C.C. 30.282.888, acción de tutela en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y buen nombre.

Examinada la demanda, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

- 1. ADMITIR** la demanda interpuesta, en ejercicio de la acción de tutela por la señora BEÁTRIZ ELENA BETANCOURTH, identificada con C.C. 30.282.888, contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
- 2. NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
- 3.** También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
- 4. TÉNGASE** como prueba el documento anexo a folios 7 a 57 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

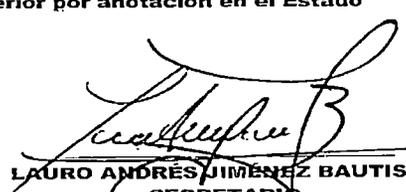

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN

Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 15 MAR 2018 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado


LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO